

dose esta modalidad los mismos días autorizados anteriormente es decir:

a) En las provincias de Granada, Huelva, Málaga y Sevilla, los jueves, viernes, sábados y domingos, hasta el tercer domingo de septiembre, en que finaliza el período establecido para esta modalidad en dichas provincias.

b) En las provincias de Córdoba y Jaén y zona alta de la provincia de Cádiz, los jueves, viernes, sábados y domingos, hasta el cuarto domingo de septiembre y todos los días a partir de dicha fecha.

c) En la zona baja de la provincia de Cádiz continuarán siendo hábiles todos los días.

Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 1988.- El Presidente, P.S.R., El Secretario General, Agustín Madrid Parra.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran notarios para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido para la provisión de Notarías vacantes comprendidas en el Concurso Ordinario convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 26 de mayo de 1988 (BOE de 29 de junio de 1988), y de conformidad con los artículos 22, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial.

Visto, asimismo, lo que dispone el artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por la Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre; y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84 de 19 de junio, 62/88 de 2 de marzo y lo Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido o bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los señores que a continuación se relacionan para servir Notarías vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para la Notaría de Córdoba (Por traslado del Sr. Ladero Acosta), a don Miguel de Lara Pérez, Notario de Callosa de Ensenada, 3º.

Para la Notaría de Sevilla (Por jubilación del Sr. Herrera Carranza) o don José Luis Ferrero Hormiga, Notario de León, 1º.

Para la Notaría de Alcalá la Real (Por traslado del Sr. Nieta Cobo) a don Alfredo José Gregorio Barrau Moreno, Notario de Medio Cudello-Solares, 3º.

Para la Notaría de Carmona (Por traslado del Sr. Sánchez Osorio Sánchez) a don Santiago Soto Díaz, Notario de Arcos de la Frontera, 2º.

Para la Notaría de Linares (Por traslado del Sr. Cruz Jimeno), a don Miguel de Páramo Argüelles, Notario de Vich, 2º.

Sevilla, 2 de septiembre de 1988. El Director General, José A. Sainz-Pardo Casonova.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 1 de agosto de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran funcionarios de la escala auxiliar de este organismo a los aspirantes relacionados que han superado las pruebas selectivas.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Córdoba, convocadas por Resolución de 15 de diciembre

de 1987 (BOE 2.2.88, BOJA 22.1.88) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 63 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto de 31 de julio de 1985 (BOJA 30.8.85) y a propuesta del Tribunal Calificador:

RESUELVE

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de la Universidad de Córdoba, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE 6.4.79).

Tercera. La toma de posesión deberá efectuarla, ante el Rector/Gerente de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el Artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el Artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 (BOE del 24 de junio), por lo que se establece el modelo «I-C» del Anexo I de dicha Resolución, se enviará copia al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Rector de la Universidad de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 1 de agosto de 1988.- El Rector, Vicente Colomer Viadel

ANEXO I

Fecha de nacimiento	Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.
26.09.1945	Coba Leal, Juan de la	75.616.134	7561613468
06.08.1964	Toribio Parra, Rosa M ^o .	30.510.848	3051084846
28.08.1957	Ruiz Calatrava, Cecilia	30.451.426	3045142657
11.02.1948	Rodríguez Márquez, Ana	30.182.741	3018274113
27.12.1957	León Rueda, Francisco J.	30.437.715	3043771502
28.02.1949	Porcel Moreno, M ^o Pilar	30.048.436	3004843657
14.07.1967	Albola Delgado, Ana Pilar	30.523.345	3052334568
05.04.1945	Carrascosa Martínez, Carmen	75.022.794	7502279402
13.06.1964	Martínez Palacios, Antonio	30.494.476	3049447657
22.11.1966	Molina García, Juan	75.703.671	7570367113
06.05.1964	Redondo Muros, Encarnación	52.520.176	5252017624
05.09.1962	Romero Martín, Mercedes	24.170.752	2417075246
01.02.1967	Infantes Lubián, Rafael	30.527.960	3052796013
02.01.1961	León Lillo, Vicente	30.493.129	3049312924
24.07.1953	Andújar García, M ^o Angeles	30.397.873	3039787324
29.01.1967	Sánchez Suarez, Pedro J.	30.203.006	3020300613
25.02.1966	Vacas de la Cerda, Ana M ^o	30.512.505	3051250524
01.08.1958	Lozano Fernández, Cristina	30.195.821	3019582157
16.04.1966	Herrero Hidalgo, Inmaculada	30.494.292	3049429235
27.05.1963	Amor Doncel, Rafael A.	30.513.379	3051337913
14.07.1956	Barbudo Ramírez, Rafael	30.428.391	3042839102
30.08.1961	Rider Porras, Faustina	30.475.187	3047518713
28.02.1963	Serrano Bares, Antonio J.	30.484.812	3048481213
09.01.1955	Calderón Pizarro, Francisco	30.419.302	3041930246
15.02.1954	Calderón Sillero, M ^o Valle	30.189.176	3018917635
20.11.1954	Puerto Pedraza, Francisca	30.408.286	3040828668
03.06.1961	Fernández Rodríguez, David	30.468.245	3046824535
24.12.1961	Iglesias Alcalá, Fernando	30.486.670	3048667046
26.12.1963	Jiménez Casas, Pedro C.	30.496.406	3049640635
21.08.1959	Guerrero Radríguez, Ana M ^o	28.533.862	2853386202
11.04.1965	Cantera Moyano, Isabel	30.503.973	3050397335
08.02.1965	González Ramírez, Juan	30.507.143	3050714324
13.09.1964	Muñoz García Liñán, Carmen	30.498.016	3049801635
11.05.1965	García Verdugo, Encarnación	30.508.732	3050873224
11.05.1960	López Pérez, M ^o Antonia	30.196.667	3019666746
12.03.1966	Relaño Luna, Rosa María	30.511.822	3051182257
06.02.1963	Carmona Simón, Ignacio	30.490.753	3049075368
31.12.1963	Cardenas López, Jose M ^o	25.983.180	2598318068
01.08.1955	Requena Fuentes, Encarnación	30.413.219	3041321946
24.12.1964	Bailén Galán, Catalina	25.989.045	2598904557
20.07.1961	Martín Galán, Rosa M ^o	30.458.561	3045856102
26.05.1960	Luque Martínez, Manuel	30.474.050	3047405057

RESOLUCION de 2 de agosto de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran profesores titulares de la misma a los señores que se citan, en virtud de concurso.

De conformidad con las propuestas de las Comisiones Calificadoras de los Concursos convocados por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.12.1987, para la provisión de plazas de Profesores Titulares de Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los siguientes señores:

D. Antonio J. Pujadas Salva, Profesor Titular de Universidad del Area de Conocimiento «Producción Vegetal» del Departamento de «Ciencias y Recursos Agrícolas».

D^o Carmen Galán Soldevilla, Profesora Titular de Universidad del Area de Conocimiento «Biología Vegetal» del Departamento «Biología Vegetal y Ecología».

Córdoba, 2 de agosto de 1988.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 8 de agosto de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombro profesor titular de la misma a don Miguel Alcaide García, del área de conocimiento de Ingeniería Hidráulica, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.12.1987, para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a D. Miguel Alcaide García, Profesor Titular de Universidad del Area de Conocimiento «Ingeniería Hidráulica» del Departamento «Agronomía», en virtud de concurso.

Córdoba, 8 de agosto de 1988.- El Rector, Vicente Colomer Viadel

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 30 de agosto de 1988, del Defensor del Pueblo Andaluz, por la que se hacen públicos los resultados del concurso convocado para cubrir plazas de personal eventual.

A propuesta de la Junta de Coordinación y Régimen Interior, en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 33 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, reguladora de esta Institución y el artículo 27.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, en su redacción dada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara Andaluza de fecha 14 de abril de 1988, y de Conformidad con las Bases